



La Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a través de la Coordinación Nacional de Literatura, y el Gobierno del Estado de Tabasco, por medio de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Tabasco, convocan al

PREMIO IBEROAMERICANO BELLAS ARTES DE POESÍA CARLOS PELLICER PARA OBRA PUBLICADA 2020



BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES

PRIMERA. Podrán participar poetas nacidas y nacidos en cualquier país de Iberoamérica, sin importar su lugar de residencia.

SEGUNDA. No podrán participar en la presente convocatoria:

1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Iberoamericano Bellas Artes de Poesía Carlos Pellicer para Obra Publicada
2. Trabajadoras y trabajadores de la Secretaría de Cultura del Gobierno Federal, del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco. Esto incluye a las personas que ingresen a laborar a estas instituciones en cualquier momento del proceso del premio
3. Obras que se encuentren participando en otros concursos nacionales o internacionales en espera de dictamen

DE LAS OBRAS A ENVIAR

TERCERA. Las y los postulantes enviarán un libro de poemas en español publicado en cualquier país de Iberoamérica, cuya primera edición sea de 2019, año que deberá aparecer en la página legal o en el colofón. En el caso de las obras escritas en portugués, éstos deberán ser bilingües, traducidos al español. No se aceptarán antologías, recopilaciones u obras reunidas.

– Podrán participar libros de poemas escritos en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales: www.inali.gob.mx/clin-inali/ y publicados durante 2019. En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales de México se deberá indicar en qué lengua está escrita, y cuando el libro participante no sea bilingüe se incluirá una traducción impresa del texto al español por triplicado.

CUARTA. Se enviarán seis ejemplares, de los cuales tres se turnarán al jurado calificador, y los restantes serán donados a la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para la Biblioteca Pública “José María Pino Suárez”, y a la Coordinación Nacional de Literatura. No se devolverán los libros concursantes. Las obras deberán ser enviadas por las autoras, autores o sus casas editoriales, por instituciones culturales, talleres o asociaciones literarias.

QUINTA. Las y los postulantes deberán registrar su participación vía digital en la plataforma de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020 www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/.

SEXTA. La o el postulante seguirá las instrucciones de la plataforma digital y, al concluir con el llenado de los datos del registro en línea, deberá subir en dos archivos PDF por separado, la portada del libro y el documento de

identificación que le solicitará el sistema.

– Una vez cargados los archivos, el sistema generará los siguientes documentos:

- 1) Una Hoja de Identificación (la cual imprimirá y llenará a mano con los datos solicitados de la autora o autor y colocará dentro de un sobre) y una contraseña que guardará, ya que la necesitará para tramitar su Comprobante de Participación
- 2) Una Etiqueta (que indicará su folio, el título del libro y nombre de la autora o autor, y que imprimirá, recortará y pegará por fuera del sobre).

SÉPTIMA. En un solo paquete, la o el postulante enviará los seis ejemplares del libro concursante, así como el sobre cerrado (con la Etiqueta pegada por fuera) que contendrá la Hoja de Identificación y una Carta de manifestación de autoría. Dicho paquete lo enviará, junto con el sobre cerrado, a la Coordinación Nacional de Literatura, en la siguiente dirección: República de Brasil 37, Centro Histórico, C. P. 06020, Ciudad de México. No se recibirán trabajos en la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco.

OCTAVA. La convocatoria estará abierta a partir de su publicación y finalizará a las 20:00 horas (horario de la Ciudad de México) del **16 de octubre de 2020**. Para los paquetes enviados por correo postal o mensajería se tomará como fecha de envío la del matasellos.

NOVENA. Una vez que la o el postulante compruebe en la plataforma digital que ya está validado su folio, podrá obtener su Comprobante de Participación en el siguiente *link*: www.literatura.inba.gob.mx/pbal2020/comprobante. En dicho comprobante aparecerá el número de folio, así como la fecha y hora de registro, por lo que deberá conservarlo.

– Los folios de las y los participantes serán validados por las instituciones convocantes en la plataforma digital de los Premios Bellas Artes de Literatura 2020, una vez que sean recibidos los envíos postales (las validaciones se llevan a cabo todos los viernes).

DÉCIMA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco no serán responsables, en ningún caso, de la pérdida de las obras participantes o de cualquier daño que pudieran sufrir derivado de su envío.

DÉCIMA PRIMERA. La Coordinación Nacional de Literatura dejará constancia de los libros que lleguen con algún grado de deterioro y, de ser el caso, explicará el motivo por el cual una determinada obra no será considerada para participar en el premio.

DEL JURADO CALIFICADOR

DÉCIMA SEGUNDA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por tres personas, especialistas y profesionales de la poesía, la crítica y la investigación literarias, de reconocida trayectoria y prestigio.

DÉCIMA TERCERA. Si al evaluar los libros concursantes en el premio, algún miembro del jurado advierte que las obras pertenecen a autoras o autores con quienes tenga relación profesional, académica o familiar, deberá declararlo a las instancias organizadoras y al resto del jurado, así como renunciar y abstenerse de emitir cualquier juicio. En ese caso, las instituciones convocantes nombrarán a un suplente.

EVALUACIÓN Y FALLO

DÉCIMA CUARTA. Será facultad de las instituciones convocantes, previo a la evaluación que realice el jurado, descalificar las obras que no cumplan con los requisitos de la presente convocatoria, y dejará constancia de ello.

DÉCIMA QUINTA. El fallo del jurado será definitivo e inapelable, y se efectuará la **tercera semana de diciembre de 2020.**

PREMIACIÓN

DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador recibirá un diploma y la cantidad de \$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. No habrá menciones honoríficas.

DÉCIMA SÉPTIMA. La fecha de la premiación será establecida por las instituciones convocantes y tendrá lugar en la ciudad de Villahermosa, Tabasco. La o el ganador se obliga a asistir a la ceremonia y a aceptar las invitaciones para participar en actividades de difusión.

DÉCIMA OCTAVA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a la autora o autor que haya resultado ganador del premio. Ni el jurado ni otra institución u organismo estarán facultados para notificar el resultado del fallo.

DÉCIMA NOVENA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales durante el **mes de diciembre de 2020.**

VIGÉSIMA. El premio podrá ser declarado desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.

VIGÉSIMA PRIMERA. La Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco cubrirá el traslado de la ganadora o ganador del premio desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que asista al acto de premiación.

DERECHOS DE AUTOR

VIGÉSIMA SEGUNDA. Podrán participar, únicamente, aquellos libros que cuenten con registro de ISBN.

VIGÉSIMA TERCERA. La o el autor deberá presentar una Carta de manifestación de autoría, con fecha, nombre completo, y firma autógrafa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que es la o el autor del libro

concurante. Dicha carta incluirá en su redacción su deseo de obsequiar seis ejemplares de su obra literaria, de los cuales tres serán para el jurado calificador y los otros tres para los acervos de las instancias convocantes.

DISPOSICIONES GENERALES

VIGÉSIMA CUARTA. Los datos personales de las y los concursantes quedarán en poder de la Coordinación Nacional de Literatura, INBAL y de la Secretaría de Cultura del Estado de Tabasco, para único efecto de registro. Sobre el uso de datos personales podrá consultar el aviso de privacidad integral en la página electrónica: <https://literatura.inba.gob.mx/166-aviso-de-privacidad/7143-aviso-de-privacidad.html>.

VIGÉSIMA QUINTA. La participación en este premio implica la aceptación de las bases de la convocatoria, por lo que las o los concursantes manifiestan su conformidad con los requisitos, términos y condiciones en ella establecidos, los cuales no son apelables ni están sujetos a negociación o modificación de ninguna índole.

VIGÉSIMA SEXTA. Las y los concursantes aceptan de manera expresa someterse, en caso de cualquier controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales ubicados en la Ciudad de México, renunciando expresamente a otra jurisdicción que por motivo de su nacionalidad o domicilio pudiera corresponderle.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado y las instituciones convocantes.

Sede

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020
Ciudad de México
Teléfono: (55) 4738 6300, ext. 6703
Correo electrónico: cnl.subdireccion@inba.gob.mx

Secretaría de Cultura de Tabasco

Andrés Magallanes 1124
Col. Centro, C. P. 86000
Villahermosa, Tabasco
Teléfono: (993) 314 4268 y 229 0488
Correo electrónico: direcciondepublicacionestabasco@tabasco.gob.mx



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



INBAL